



RESOLUCIÓN RECTORAL N°1667-R-2021
Piura, 24 de noviembre de 2021

VISTO

El Expediente N°000103-5601-21-3, de fecha 19 de noviembre del 2021, que remite el M.SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0726-OCADM-UNP-2021, de fecha 19 de noviembre del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión de la UNP, informa que mediante reunión virtual de coordinación con los miembros de la comisión central del examen de posgrado 2021-II, realizado el 19 de noviembre a las 4:00 pm, adoptando el siguiente acuerdo: "APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID-19, PROGRAMADO PARA EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO";

Que, mediante Oficio N°1100-VR-ACAD-UNP-2021 de fecha 19 de noviembre del 2021 el Vicerrector Académico (e) informa que por acuerdo de la Comisión Central del Examen de Posgrado 2021-II, se acordó: "APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID-19, PROGRAMADO PARA EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO";

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, establece dentro de sus aplicaciones legales en su Artículo IV – Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, "LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID-19, PROGRAMADO PARA EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".

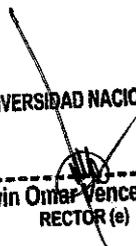
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA PRODUCTO DEL VIRUS COVID -19º (08 folios)

c.c. RECTOR, VR-ACAD, DGA, OCA.,ARCHIVO (2)
06 copias/ICQP


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

“LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2021 –II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA PRODUCTO DEL VIRUS COVID-19.”

I. ANTECEDENTES

El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del COVID-19 como una pandemia debido a que se extendió a más de cien países del mundo de manera simultánea; por tal motivo mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, estableciendo medidas de prevención y control del COVID-2019, disponiéndose que en el caso de los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 2019, posteriormente, el Estado de Emergencia Sanitaria fue prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA el plazo de noventa (90) días calendario.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el día 15 de marzo del 2020 se decretó Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios iniciando el 16 de marzo hasta el 30 de marzo del presente año, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena); posteriormente, el Estado de Emergencia Nacional fue prorrogado por diversos dispositivos, siendo el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, el último que dispuso el aislamiento social obligatorio hasta el 30 de junio de 2020.

Con el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional; sin embargo, se dispuso un aislamiento social (cuarentena) focalizado y se limitó el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas.

Debido al Estado de Emergencia Nacional y a la Emergencia Sanitaria no es posible que los usuarios realicen de manera regular los procedimientos administrativos y académicos; por tal motivo, resulta necesario establecer los lineamientos para el procedimiento de admisión 2021-II para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, en el marco de la pandemia producto del virus COVID – 19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.2. Ley Universitaria N° 30220.
- 2.3. Decreto Supremo N°008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del año 2020.
- 2.4. Decreto de Urgencia N°027-2020, de fecha 16 de marzo del año 2020.
- 2.5. Decreto de Urgencia N°33-2020.
- 2.6. Decreto Supremo N° 075-2020- PCM, de fecha 23 de abril del año 2020.
- 2.7. Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 10 de mayo del 2020.
- 2.8. Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo del año 2020.
- 2.9. Decreto Supremo N°020-2020-SA, de fecha 04 de junio del año 2020, se dispone a prorrogar por 90 días la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, a partir del 10 de junio del 2020.
- 2.10. Decreto Supremo N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 2.11. Resolución de Consejo Universitario N° 0175-CU-2020 de fecha 11 de junio de 2020.
- 2.12. Manual de Software Web de Inscripción y Postulación al Proceso de Admisión para los Programas de Maestría y Doctorado 2020.
- 2.13. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM de fecha 29 de noviembre del año 2020 que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y que deroga el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM.
- 2.14. Decreto Supremo 009-2021-SA de fecha 19 de febrero del año 2021 que dispone la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 7 de marzo del año 2021 hasta el día 03 de septiembre del 2021.
- 2.15. Decreto Supremo N° 025-2021-SA de fecha 14 de Agosto del año 2021 que dice: Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

III. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el desarrollo del procedimiento de admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, durante el Estado de Emergencia Sanitaria producto del virus COVID-19.

IV. REQUISITOS

Para los Programas de Maestría y Doctorado, deberán presentarse de manera virtual los siguientes requisitos:

4.1. Requisitos de Admisión para Programas de Maestría

4.1.1. Copia simple del Grado Académico de Bachiller:

- Los graduados en Universidades Nacionales, presentarán copia simple del Grado de Bachiller registrado por SUNEDU.
- Los graduados de Universidades extranjeras presentarán copia simple del Grado Académico de Bachiller autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de Origen, el Consulado Peruano de aquel país y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo, el Grado Académico de Bachiller deberá estar revalidado por SUNEDU.

4.1.2. Curricular Vitae No documentado.

4.1.3. Copia simple digitalizada (escaneada) del recibo de Pago por Derecho de Admisión (S/. 207.40) soles - Código 80 Banco de la Nación.

4.1.4. Una fotografía tamaño carnet (fondo blanco)

4.2. Requisitos de Admisión para Programas de Doctorado

4.2.1. Copia simple del Grado Académico de Maestro:

- Los graduados en Universidades Nacionales, presentarán copia simple del Grado de Maestro registrado por SUNEDU.
- Los graduados de Universidades extranjeras presentarán copia simple del Grado Académico de Maestro autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de Origen, el Consulado Peruano de aquel país y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo, el Grado Académico de Maestro deberá estar revalidado por SUNEDU.

4.2.2. Curricular Vitae No documentado.

4.2.3. Copia simple digitalizada (escaneada) del recibo de Pago por Derecho de Admisión (S/. 300.50) soles - Código 79 Banco de la Nación.

4.3. Para el proceso de admisión el postulante deberá contar con los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

- 4.3.1. Una cuenta de Correo Institucional de la Universidad Nacional de Piura generado por el Centro de Informática y Telecomunicaciones de manera obligatoria.
- 4.3.2. Una Cámara Web para el desarrollo de la entrevista; la política de uso se informará al postulante admitido.
- 4.3.3. Copia digital del Recibo de Pago por los derechos de postulación al programa de Maestría como Doctorado según TUPA de la Universidad.
- 4.4. Conforme lo establecido en el numeral 1.7. del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la tramitación del presente procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los solicitantes, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.
- 4.5. Sin perjuicio de lo manifestado en el párrafo anterior, la Oficina Central de Admisión deberá realizar un control posterior de los documentos proporcionados por el postulante para el trámite del presente procedimiento administrativo.
- 4.6. Los documentos presentados tienen calidad de Declaración Jurada, por tanto, de comprobarse falsedad en ellos; el postulante incurrirá en el delito contra la Fe Pública, falsificación de documentos, según lo establecido en el Artículo 427 del Código Penal.

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		PERIODO/ FECHA
INFORMES Y PUBLICIDAD		DESDE EL 04 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
INSCRIPCIONES ONLINE		DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
EVALUACIÓN	REVISIÓN DE EXPEDIENTES	VIERNES 26 y SABADO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
	EXAMEN	28 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
RESULTADOS		29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
MATRICULA		DEL 02 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021
INICIO DE CLASES		18 DE DICIEMBRE DEL 2021

VI. PROCEDIMIENTO

- 6.1. Entre el 11 de Octubre del 2021 y el 25 de Noviembre del 2021, el postulante deberá ingresar a la siguiente dirección: <http://admissionposgrado.unp.edu.pe>, con la finalidad de completar los formularios y registrar su postulación en uno de los programas consignados en el ANEXO I de los presentes lineamientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

- 6.2. El registro en los formularios deberá realizarse conforme lo estipulado en el Manual de Software Web de Inscripción y Postulación al Proceso de Admisión para los Programas de Maestría y Doctorado 2021-II
- 6.3. La evaluación de la solicitud del postulante está conformada por la revisión de expedientes y la entrevista.
El 26 y 27 de noviembre del 2021, se realizará la revisión de los expedientes presentados por los postulantes.
Del 25 de noviembre al 27 de noviembre del 2021 elaboración del examen por parte de la comisión de admisión.
El 28 de noviembre del 2021 se llevará a cabo el examen de manera virtual, durante el desarrollo del examen, el postulante deberá contar con una cámara web.
- 6.4. Los resultados serán publicados el día 28 de noviembre del 2021.
- 6.5. El proceso de matrícula se iniciará el 02 de diciembre del 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021.
- 6.6. El 18 de diciembre de 2021 será el inicio de clases en el Programa de Maestría o Doctorado que haya elegido el postulante.

VII. EVALUACIÓN

- 8.1. Para ingresar a los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la UNP, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:
 - 8.1.1. La evaluación del expediente presentado por el postulante tiene una calificación máxima de 20 puntos.
 - 8.1.2. El examen tiene una calificación máxima de 80 puntos, se realizarán 20 preguntas.
 - 8.1.3. El nivel de dificultad de las preguntas de cada prueba es uniforme para todos los postulantes, evaluándose a todos bajo las mismas condiciones.
- 8.2. De acuerdo al puntaje que, obtenido, existen dos posibilidades:
 - 8.2.1. Admitido directamente: a partir de los 80 puntos, el postulante será admitido a los programas de Maestría o Doctorado.
 - 8.2.2. No admitido: quienes no obtengan el puntaje mínimo de 80 puntos.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1. Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán resueltas por personal de la Oficina Central de Admisión.
- 9.2. El Procedimiento de Admisión 2021-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, en el marco de la pandemia producto del virus COVID-19 son responsabilidad de la Oficina Central de Admisión.
- 9.3. Los presentes lineamientos serán aprobados a través de una Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta en el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ANEXO I: PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO 2021-II

#	MODALIDAD	UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	VACANTES
1	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN: GERENCIA EMPRESARIAL	60
2	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN: GERENCIA GUBERNAMENTAL	50
3	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN: NEGOCIOS INTERNACIONALES Y LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN	50
4	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCIÓN EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	30
5	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE AGRONOMÍA	DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS	30
6	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE AGRONOMÍA	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS CON MENCIÓN: AGRICULTURA SOSTENIBLE PARA EXPORTACIÓN	30
7	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	30
8	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES y FINANCIERAS CON MENCIÓN: FINANZAS EMPRESARIALES	50
9	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES y FINANCIERAS CON MENCIÓN: TRIBUTACIÓN	50
10	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES y FINANCIERAS MENCIÓN: AUDITORÍA Y CONTROL	50
11	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES y FINANCIERAS CON MENCIÓN: CONTABILIDAD Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	50
12	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE ECONOMÍA	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS	50
13	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE ECONOMÍA	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN	50
14	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	30
15	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	40
16	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

17	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	30
18	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	30
19	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	40
20	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA DE MINAS	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	20
21	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA DE MINAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	80
22	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA DE MINAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELAC.COMUNITARIAS	40
23	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERÍA DE MINAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	20
24	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	40
25	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA EN SALUD	80
26	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	30
27	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL	30
28	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN ENFERMERÍA INTEGRAL	30
29	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN TERAPIA FAMILIAR	30
30	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON MENCIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA	30
31	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL	40
32	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA CON MENCIÓN EN FARMACO EPIDEMIOLOGIA	30
33	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	30
34	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN: DOCENCIA E INVESTIGACION	30
35	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN: GESTION EDUCATIVA	30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

36	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN: PSICOPEDAGOGIA E INCLUSION	30
37	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN GERENCIA SOCIAL	60
38	EXAMEN GENERAL - DOCTORADO	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	25
39	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	35
40	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN: DERECHO PENAL	50
41	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN: DERECHO TRIBUTARIO Y LABORAL	35
42	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	35
43	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE CIENCIAS	PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DEL MAR	30
44	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE INGENIERIA CIVIL	PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERÍA CIVIL	40
45	EXAMEN GENERAL - MAESTRIA	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	PROGRAMA DE MAESTRIA EN ARQUITECTURA CON MENCIÓN: PLANIFICACION URBANA	25